



INCORPORA PRODUCTOS AL CONTRATO VIGENTE QUE DERIVÓ DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2471-17-LQ22, DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL DAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES V.T.F ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”, ANEXO N° 5 “CALZADO DE SEGURIDAD”

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; la ley N° 21.634, que moderniza la Ley 19.886 de Compras Públicas; El Decreto Alcaldicio N° 6405, de fecha 04 de junio del 2019, que ordena uso de sistema web en los documentos oficiales, públicos, municipales a contar del 01 de julio del 2019; el Decreto Alcaldicio N° 3365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; el Decreto Alcaldicio N° 4824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez; el Decreto N° 3974, de fecha 07 de Abril de 2022, que nombra como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto; el Decreto N° 5190, de fecha 25 de Abril del 2022, que designa Asesor Jurídico Subrogante a don Patricio Acuña Basualto; el Decreto Alcaldicio N° 4249 de fecha 30 de marzo del 2023, que nombra en calidad de Titular del cargo de Profesional Abogado Grado 8 don Christian Ernesto Hansen Richter; el Decreto Alcaldicio N° 7867 del 01 de Junio del 2023 que nombra en calidad de Titular en Cargo Directivo, Asesor Jurídico Grado 4° a doña Roxana Carolina Lizama Alarcón, Abogada; el Decreto Alcaldicio N° 12782, de fecha 22 de septiembre del 2023, que designa Director de Educación Municipal de reemplazo a don Marco Aguilera Marchant a contar del día 22 de septiembre del 2023 hasta el 22 de marzo del 2024; el Decreto Alcaldicio N° 15845 del día 18 de diciembre del 2023 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 908 de fecha 17 de enero del 2024, que complementa Decreto Alcaldicio N° 15845, que designa subrogancia del Sr. Administrador Municipal de Chillán don Richard Guzmán Fernández a los funcionarios que se indican.

CONSIDERANDO:

1.- El “CONTRATO DE SUMINISTRO CALZADO PARA EL DAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES V.T.F ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN”, que procede de la Licitación Pública ID N° 2471-17- LQ22 en el punto 13.2.3 de las Bases Administrativas y Técnicas y en la Cláusula SEPTIMA del Contrato, permiten la incorporación de productos de similar naturaleza, el cual señala lo siguiente:

13.2.3.- Incorporar uno o más productos: implica los siguientes pasos, una vez recepcionada una solicitud de suministro, orden de pedido u otra por la Unidad de Abastecimiento, donde se requiera un producto que no se encuentre dentro del contrato y que sea de su naturaleza, esta unidad procederá a cotizar con la empresa en convenio lo requerido, el proveedor deberá dar respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez recibida dicha cotización, la Unidad de Abastecimiento hará efectiva la incorporación de (los) producto(s) a través del acto administrativo, debiendo este último ser firmado por la autoridad competente que apruebe la cotización y solicitud de suministro, orden de pedido u otro. Esta información será subida al portal y será emitida la orden de compra, después de haber cumplido cabalmente todo lo señalado el proveedor podrá emitir la factura correspondiente. Además, es preciso mencionar que el(los) producto(s) incorporado(s) tendrán las mismas condiciones del contrato inicial, entendiéndose que tomarán automáticamente el plazo de entrega y las multas asociadas

- **Las incorporaciones** de los productos no podrán superar el 30% del respectivo contrato ni ser de naturaleza diferente a la naturaleza del objeto de este.

2.- Solicitud de la Prevencionista de Riegos de la Dirección de Educación Municipal de Chillan, para incorporación de calzado de seguridad.

3.- Cotización enviada por correo electrónico por el proveedor Garmendia Macus Sociedad Anónima, Rut. N° 96.889.950-3, el día 16.01.2024.

N°	Detalle del Producto	Marca y Modelo	Valor Neto Unitario (\$)
7	Botín de seguridad, cuero nobuck con diseños estampados, forro completo en cuero Split gamuzado, cuello acolchado, fuelle forrado y acolchado, pasacordones de cinta y ganchos plásticos, refuerzo talón de cuero estampado y pieza TPU, sobrepuntera de caucho moldeado, resistencia al desgaste, aislante eléctrico para tensiones inferiores a 600 volt (NCh 2147/2), plantilla textil antiperforación (EN 12568), plantilla interior antibacteriana removible (Mesh + PU), entreplante de EVA, amortiguación al pisar, planta de caucho, resistente a la abrasión y a los hidrocarburos, puntera de seguridad de COMPOSITE (NCh 772/2). Numeración del 36 al 46.	Kayes Pro 2410	39.525.-

DECRETO:

1.- INCORPÓRESE, los productos al contrato vigente que derivó de la adjudicación de la Licitación Pública N° 2471-17-LQ22 "CONTRATO DE SUMINISTRO CALZADO PARA EL DAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES V.T.F ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN" Anexo N° 5 "Calzado de Seguridad", del proveedor Garmendia Macus Sociedad Anónima, RUT: 96.889.950-3, de acuerdo al considerando N° 2 y N° 3 según el siguiente Detalle:

N°	Detalle del Producto	Marca y Modelo	Valor Neto Unitario (\$)
7	Botín de seguridad, cuero nobuck con diseños estampados, forro completo en cuero Split gamuzado, cuello acolchado, fuelle forrado y acolchado, pasacordones de cinta y ganchos plásticos, refuerzo talón de cuero estampado y pieza TPU, sobrepuntera de caucho moldeado, resistencia al desgaste, aislante eléctrico para tensiones inferiores a 600 volt (NCh 2147/2),	Kayes Pro 2410	39.525.-

	plantilla textil antiperforación (EN 12568), plantilla interior antibacterial removible (Mesh + PU), entreplante de EVA, amortiguación al pisar, planta de caucho, resistente a la abrasión y a los hidrocarburos, puntera de seguridad de COMPOSITE (NCh 772/2). Numeración del 36 al 46.		
--	---	--	--

2.- CÁRGUESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Subtitulo 22; Ítem 02 Asignación; 003 "Calzados" del presupuesto de Educación en Vigencia.

3.- DÉJESE ESTABLECIDO, que la incorporación de los productos descritos, comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE